



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 905 -2012
Ingreso N° 0300545 de fecha 23.03.2012.

ORD. N° 1544 /

ANT.: Presentación del arquitecto Sr. Juan Carlos Hermsilla Fariña, del 21.03.2012.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para la remodelación del edificio ubicado en Calle Lidice N° 652 – 676.

SANTIAGO, 17 ABR 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Juan Carlos Hermsilla Fariña ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación de edificio construido en el año 1944 y que en la actualidad se encuentra en estado de abandono, ubicado en Calle Lidice N° 652 – 676, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro, rigen para él las normas que se establecen en los artículos 27 y 30 y 32 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto contempla las obras necesarias para la remodelación de todo el edificio para destinarlo a la operación de un data center. Esta remodelación contempla el mejoramiento estructural del edificio para acogerlo a la nueva normativa de estructuras, el cambio y mejoramiento de todos los servicios sanitarios y eléctricos, la instalación de un ascensor y el desarrollo de un programa de recintos acorde al nuevo destino del edificio, conservando las fachadas del inmueble original.


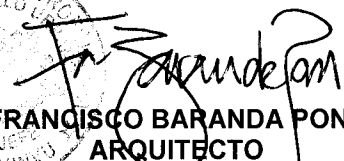
1



Todo lo anterior, se ejecutará de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Referida Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/GBI/orm.

Incluye: Copia Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Juan Carlos Hermosilla

Dirección: Avda. Pedro Fontova N° 6385, oficina 208, comuna de Huechuraba.

Teléfono: 948 85 46

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

GBI 0016 (01.02.2012)

ID Documento	201227117830100976
Numero Interno	976
Remitente	JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Fecha Ingreso	13-04-2012 15:30:56
Materia	INT. N° 976. CERRILLOS. ART. 4°. SOLICITA INFORME SOBRE APROBACIÓN DE PLANOS DE DIVISIÓN PREDIAL A TERRENOS DEL EX AERÓDROMO LOS CERRILLOS DE PROPIEDAD DEL SERVIU METROPOLITANO Y PARCELA 17A-1.
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	OFICIO
Numero Salida	1543
Fecha Numero Salida	17-04-2012 16:21:45





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 976 -2012

ORD. N° 1543 /

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: **CERRILLOS:** Art. 4°. Solicita informe sobre aprobación de planos de división predial a terrenos del ex aeródromo Los Cerrillos de propiedad del SERVIU Metropolitano y Parcela 17A-1.

SANTIAGO, 17 ABR 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. PATRICIO SALAZAR ARELLANO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), solicito a usted informar a esta Secretaría Ministerial, dentro del plazo de 15 días respecto del procedimiento administrativo y técnico que fundamentó la aprobación entregada por su Dirección de Obras a la división predial con afectación a utilidad pública de los terrenos del ex aeródromo Los Cerrillos (Resolución N°10 de fecha 24.01.2008) y de la Parcela 17A-1 (Resolución N°448 de fecha 24.10.2008) colindante al sur. Dichas resoluciones aprueban planos en los que se grafica de manera contradictoria la faja de 30 metros de la afectación a utilidad pública derivada de la apertura proyectada de la Avenida Lo Errázuriz, vía de categoría troncal planificada por el PRMS.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

#KS/AVO/lpc

Incluye: Copia de planos división predial con afectación a utilidad pública de los terrenos del ex Aeródromo Los Cerrillos y de la Parcela 17A-1

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Archivo.

